

I n f o r m a c i ó N

---

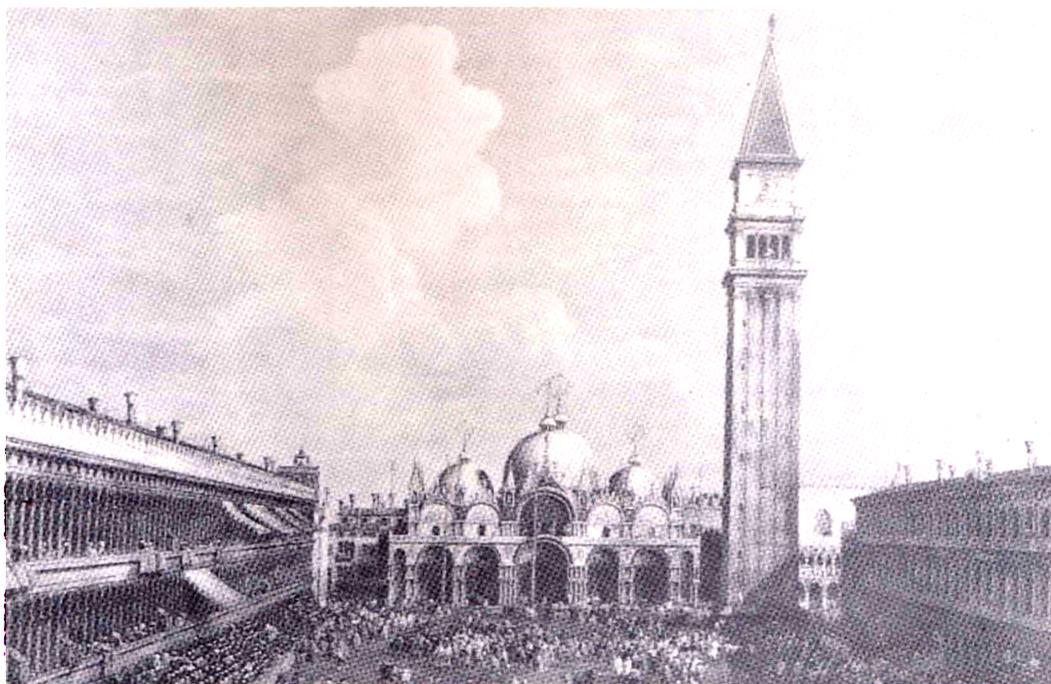
# Cultural Albacete

---

febrero 1991

---

# 50



## *Notas acerca del aprovechamiento de la tierra en el municipio de Albacete a mediados del siglo XVIII*

Por José Sánchez Ferrer\*

**E**N el siglo XVIII España seguía siendo un país esencialmente agrícola. La agricultura era la principal riqueza de la nación y la ocupación de la mayor parte de los habitantes. A principios de la centuria, los males que aquejaban al agro español eran profundos. No se trataba de una mera situación coyuntural, sino de graves deficiencias estructurales.

Poco hicieron los dos primeros Borbones para mejorar este estado de la agricultura. Felipe V se preocupó fundamentalmente del fomento de la industria y del comercio y relegó a un segundo término la búsqueda de soluciones a los graves problemas del campo, como lo prueba el escasísimo número de disposiciones relativas a este sector dictadas durante su reinado. Tampoco Fernando VI y sus consejeros concedieron una excesiva atención a la agricultura; solamente el Marqués de la Ensenada mostró un especial interés por esta actividad económica cuya situación puede rastrearse en la información del Catastro que mandó realizar. No obstante, durante este reinado se empezaron a buscar soluciones a algunos de los muchos e importantes problemas. Los hombres de la Ilustración, influidos por los principios fisiocráticos, denunciaron el

---

\* JOSÉ SÁNCHEZ FERRER, Doctor por la Universidad de Valencia, ejerce como profesor en el I.B. «Bachiller Sabuco» y en el Centro Asociado de la U.N.E.D., ambos en Albacete. Es miembro del Instituto de Estudios Albacetenses y forma parte de su Junta Directiva como Presidente de la sección de Etnología. Ha publicado cuatro libros y una veintena de artículos sobre temas etnológicos y artísticos de la provincia.

---

estado lamentable del campo español e intentaron poner remedio.

La estadística catastral debía cumplimentarse para cada municipio a dos niveles:

a) la contestación a un cuestionario de carácter general elaborado y remitido al efecto y que se denominaba *Respuestas Generales*.

b) la declaración e información de los recursos económicos concretos de cada sujeto fiscal. Los datos debían recogerse en libros como los denominados *Libro Maestro Secular*, *Libro del Estado Secular*, *Libro del personal eclesiástico*, *Libro de lo Real del Estado Secular*, etc.

Esta documentación era de tipo fiscal y, por tanto, puede contener inexactitudes para intentar conseguir cargas tributarias menos onerosas. A pesar de ello, es una fuente de suma importancia. La contestación, bajo juramento de los declarantes, de las Respuestas Generales que la villa de Albacete redactó en 1755, es un documento fiable y suficiente para nuestro objetivo de proporcionar una panorámica sobre la agricultura del municipio a mediados del siglo XVIII y de hacer un estudio ergológico aproximativo de los grandes rasgos que por entonces presentaba. El manuscrito se encuentra en el Archivo General de Simancas<sup>1</sup> y de él he extraído la información para este trabajo.

En la época de elaboración del Catastro, la agricultura albacetense había entrado en el proceso de las roturaciones cerealeras que entre 1720-1740 comenzaron en el territorio del antiguo Marquesado de Villena y que según Guy Lemeunier<sup>2</sup>, iban a elevar considerablemente la superficie cultivable del municipio y a representar el paso decisivo de una economía de tipo tradicional, dominada por la ganadería y los transportes a larga distancia, a una economía agrícola<sup>3</sup>. El aprovechamiento de la tierra de entonces es el que corresponde al de la situación previa a la desecación y realización de obras de drenaje y puesta en cultivo de los sectores

<sup>1</sup> Archivo General de Simancas. Catastro de la Ensenada: Albacete. *Respuestas Generales*. D.G.R. 1.ª R. Libro n.º 463. Fols. 39 a 58 vt.º.

<sup>2</sup> Este investigador se ha especializado en los aspectos económicos de la historia moderna de los territorios del Reino de Murcia y antiguo Marquesado de Villena y es extensa su bibliografía sobre el tema.

<sup>3</sup> LEMEUNIER, Guy. «Crecimiento agrícola y roturaciones en el antiguo Marquesado de Villena (s. XVIII)». Rev. *Al-Basit* n.º 21. I.E.A. Albacete, 1987. Págs. 5-31.

pantanosos del oeste y del sureste del término<sup>4</sup>.

Las respuestas de la villa de Albacete, fueron cumplimentadas el 25 de Julio de 1755 ante don Juan Felipe de Castaños, Comisario Ordenador de los Reales Ejércitos y Ministro Comisionado por el rey para las diligencias del establecimiento de la Real Única Contribución del Reino de Murcia. Contestó el interrogatorio un grupo de vecinos de Albacete, presidido por Alonso Agraz Hurtado, Alcalde Honorífico y Teniente de Alcalde Mayor del concejo albaceteño. Además de él, formaban parte los Regidores Pedro Carrasco Ramírez, Alonso Munera, Juan de Espinosa y Francisco Alfaro, y el escribano Blas de Vico. Como expertos en agricultura y ganadería asistieron Benito Sáez, Gabriel Sanz y Gabriel Martínez y para informar sobre la mampostería y los alquileres de las casas lo hicieron Francisco León y Francisco Javier Aparicio. Finalmente, como peritos en la regulación de las utilidades, empleos, industrias y «*ganancias de los que tienen tratos, artes y oficios mecánicos y serviles*» declararon Felipe Díaz, Gil Mancebo, Jorge Griñán, Francisco Sevilla, Francisco Javier Belmonte, Antonio Fernández Mayor, Blas Rochano y Gregorio Navarro.

Según los informes, la villa de Albacete, su término y jurisdicción eran de realengo y sólo se nombraba en ella un alcalde mayor. En su término estaba incluido el Coto de Pozo Rubio, que era de señorío y pertenecía a D.<sup>a</sup> María Ignacia Carrasco, aunque ésta no percibía nada por razón de vasallaje.

El territorio que ocupaba la villa y su término era de cuatro leguas de longitud máxima de este a oeste y de cinco de norte a sur. De circunferencia tenía «*diez y ocho de a cinco mil varas castellanas que para caminarlas a un paso regular se nezesitaran dos dias y medio*». La demarcación estaba señalada, partiendo de levante, por «*el mojon de la Casa Nueva del camino de Chinchilla, de esta va derecho a la Casa de el Monte, termino de Jorquera, de alli al mojon de los Yelsares (sic), inmediato al rio Jucar, de alli siguiendo este azia arriba hasta el norte, y sitio de la Marmota en donde se halla un mojon llamado de el Chopo, sigue a otro que se llama de Penilla, de este a otro nombrado de Blancares, de alli a otro llamado el zercado de Viña de los Pobedas que esta al poniente y vá*

<sup>4</sup> SÁNCHEZ FERRER, José. «Sobre el hábitat rural de la zona oeste del municipio de Albacete». Rev. *Anales* n.º 8. Centro de Albacete de la U.N.E.D. Albacete. Año 1986-87. Págs. 189-219.

*siguiendo al mojon de la Cañada del Salobral, de allí a otro que se nombra del heredamiento de la Rambla, de este á la Ventanueva, camino de Murzia, de esta por el camino Real al mojon del Zerro de la Cabrera y de este al referido de la Casa Nueva». En el norte estaba enclavado el Coto de Pozo Rubio que tenía tres cuartos de legua de levante a poniente, una de norte a sur y «de circunferencia tres y media».*

Los vecinos que vivían en el término eran 1.494. De ellos, 518 lo hacían en las casas de campo y 14 en el Coto de Pozo Rubio; los restantes en la villa. Casi las dos terceras partes de la población residía en el núcleo de Albacete que por entonces estaría entre 4.300 y 5.000 habitantes (aplicando los coeficientes de 4'5 y 5 por vecino respectivamente). Las casas eran 976 en la villa, 346 en su campo y 14 en el Coto.

La clasificación básica del terreno agrario se ajustaba a dos grandes grupos: tierras laborables y monte.

Las tierras laborables eran de secano o de regadío. En las de secano se diferenciaban las de labradío, los azafraneros y las viñas. Las primeras podían dividirse en dos áreas:

- las del término de la *redonda*, es decir, las tierras que circunvalaban la villa.
- las restantes del término y las del Coto de Pozo Rubio.

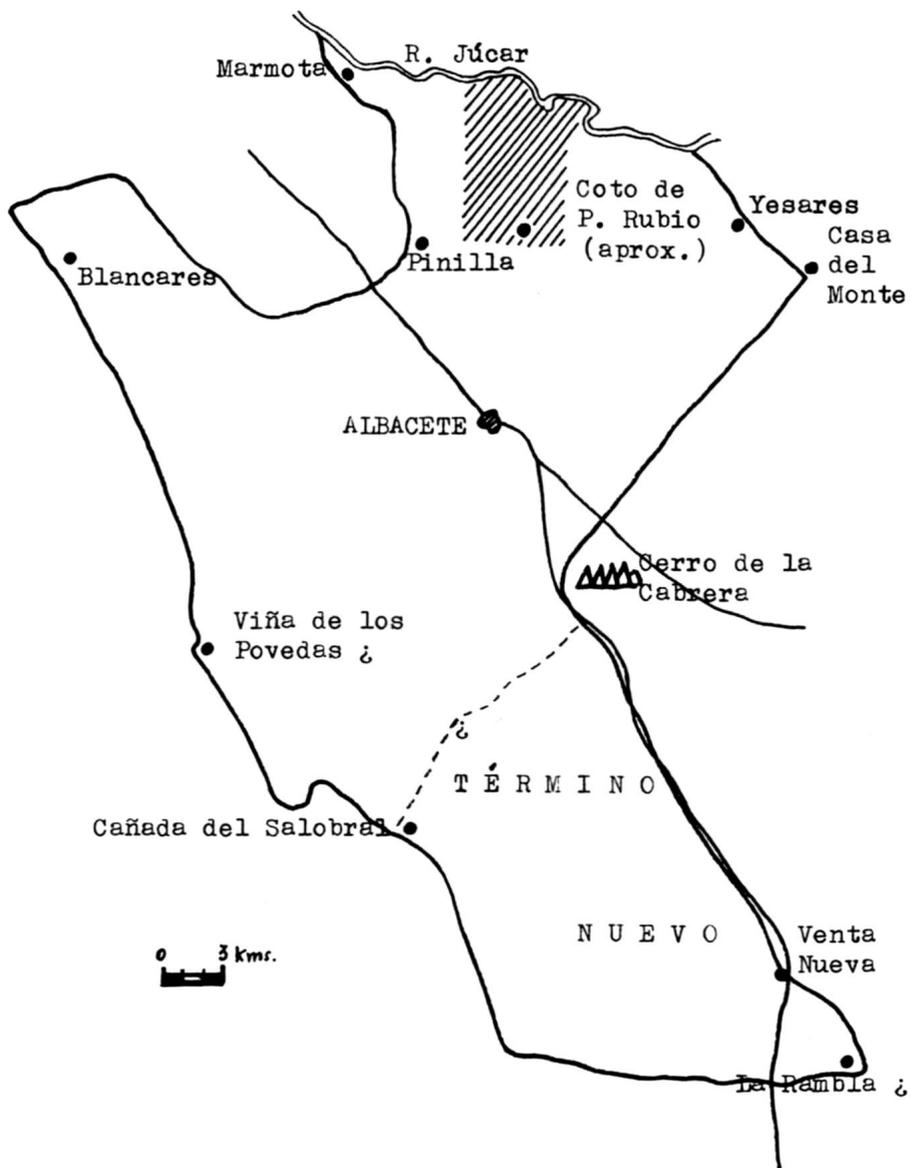
En todas ellas se contemplaban tres calidades de tierra, primera, segunda y tercera. Se cultivaban trigo, cebada, centeno y muy poca avena.

En los azafraneros se consideraban dos calidades, primera y segunda, y en las viñas también tres, como en las tierras de labradío.

El regadío consistía en unas pocas huertas que se regaban con norias. Los productos que se cultivaban eran coles, cebollas, calabazas, pimientos, garbanzos, lechugas y tomates.

No se mencionan las patatas, pero hay que tener en cuenta que aunque este tubérculo de origen americano había sido introducido en España en el siglo XVI, se había utilizado casi exclusivamente como alimento para el ganado. El cultivo fue extendiéndose a lo largo de la segunda mitad del XVIII hasta que la crisis de subsistencias de finales de siglo y principios del XIX y las campañas propagandísticas de algunas entidades, como la Sociedad Cantábrica, provocaron su consumo por parte de los campesinos. En el siglo XIX la patata desplazaría a las legumbres, convirtiéndose, des-

MAPA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBACETE. 1755.



FUENTE: A.G.S. Catastro de la Ensenada: Albacete. «Respuestas Generales». D.G.R. 1.ª R. Libro n.º 463. Fols. 39 a 58 vt.º.

pués de los cereales, en el segundo elemento básico de la alimentación de las clases populares<sup>5</sup>.

En las tierras albacetenses apenas se cultivaban árboles frutales, con la excepción de algunos perales de poca estimación que se encontraban dispersos sin ningún orden entre las viñas. Tampoco encontramos ninguna indicación sobre el cultivo del olivo, por lo que hay que pensar que era inapreciable y, por tanto, que la comunidad tenía que importar el aceite que consumía.

Las tierras de monte eran de varios tipos que se denominaban: dehesas; tierras de matorrales, pinos, encinas o carrascas; y montes particulares y comunes con algún pasto.

El aprovechamiento de los pastos, que en general eran escasos, constituía una parte de los arbitrios que la villa tenía. El plazo de posesión de los mismos era de diez años y su arrendamiento estaba ajustado a los ritmos productivos, de tal manera que las dos terceras partes de todo el término jurisdiccional podían utilizarse todo el año; por el contrario, la parte restante sólo en los rastrojos, es decir, en los meses de julio y agosto. El rendimiento que obtenía, como media de unos años con otros, montaba unos 14.000 reales de vellón.

El común únicamente podía utilizar la leña de dos dehesas: una, de encinas y carrascas para quemar, que se hallaba en el sitio de la Rada de San Pedro y Monte de los Llanos; la otra, de pinos, encinas y carrascas, localizada en el sitio conocido como *Término nuevo*<sup>6</sup>.

Las tierras de monte permitían la producción de cera y miel, recurso que estaba explotado por algunos vecinos que poseían, en muy diferente número, 621 colmenas.

Como en el resto de Castilla, las medidas agrarias de capacidad y de superficie tenían las mismas denominaciones y estaban íntimamente relacionadas.

Las medidas de capacidad para áridos eran:

---

<sup>5</sup> LÓPEZ GONZÁLEZ, J. J. «La producción» en *Historia General de España y América*. Tomo X-1. Madrid, 1983. Pág. 245.

<sup>6</sup> Esta zona es la que había ampliado el término en 1752 y correspondía a toda la parte de Chinchilla «que cortaba a su derecha el camino para Murcia, desde la recta de la segunda ampliación hasta tocar el término de Tobarra en el punto del estrecho». SÁNCHEZ TORRES, Fco. *Apuntes para la historia de Albacete*. Albacete, 1898. Pág. 469.

- a) La fanega. Existían variaciones según las zonas pero en casi todas las tierras castellanas su equivalencia oscilaba entre 54 y 56 litros. En Albacete parece ser que estaba alrededor de los 56 litros.

La traducción a peso también se presentaba dispar, ya que dependía del específico de cada cereal y del grado de madurez y calidad de cada cosecha y terreno en particular. Los viejos molineros comentan que la fanega de trigo podía pesar entre 43 y 45 Kgs. y la de cebada entre 30 y 32 Kgs.

- b) El almud. Era la capacidad equivalente a media fanega.  
c) El celemin. Se denominaba así a la doceava parte de la capacidad de la fanega. A su vez, se dividía en cuartos y octavos.

Las medidas agrarias de superficie estaban constituidas por:

- a) La fanega de trigo. Equivalía al área de terreno en la que se sembraba una fanega (medida de capacidad) de trigo. Probablemente fuese la que se denominaba fanega de puño o de sembradura.

Esta medida tenía muchas variaciones regionales, provinciales e, incluso, según la calidad de la tierra.

La respuesta de Albacete indica nueve mil seiscientas varas cuadradas, lo que puede suponer unos seis mil setecientos metros cuadrados, aunque por otras noticias parece tradicional considerarla como próxima a los siete mil.

Se utilizaba como unidad en las tierras de sembradura de secano y en las de monte.

- b) El almud. Era el espacio en el que cabía media fanega de sembradura. La documentación indica una extensión de sesenta y nueve varas por cuadro y de cuatro mil setecientas sesenta y una cuadradas.

Esta medida se practicaba en toda clase de tierras y cultivos.

- c) El celemin. Espacio de tierra en el que se cultivaba un celemin (capacidad) de semilla. Equivalía a la sexta parte del almud y estaba dividido en cuartos y en octavos, aunque éstas eran medidas que se empleaban más en capacidad.

En el término se consideraba como tierra cultivable y montes una superficie de 331.648 almudes cuya distribución está indicada con todo detalle en la respuesta catastral en función de la clase de terreno. Con estos datos se ha elaborado en Cuadro I.

## CUADRO I

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRARIA EN EL MUNICIPIO DE ALBACETE. 1755.  
(Superficie total 331.648 almudes)

CLASE TERRENO	SUPERFICIE ALMUDES	% DEL PARCIAL	% DEL TOTAL
<b>T. LABORABLES:</b>	267.898	100	80'77
-T. secoano:	267.774	99'95	80'74
•labradío:	260.220*	97'19	78'48
1.ª calidad:	6.188	2'37	1'86
2.ª calidad:	82.396	31'66	24'85
3.ª calidad:	171.636	65'97	51'76
•azafranales:	468	0'17	0'14
1.ª calidad:	52	11'11	0'01
2.ª calidad:	416	88'89	0'12
•viñedos:	7.086	2'64	2'13
1.ª calidad:	106	1'49	0'03
2.ª calidad:	6.092	85'98	1'83
3.ª calidad:	888	12'53	0'26
-T. regadío:	124	0'05	0'03
•huertas:	124	100	0'03
1.ª calidad:	68	54'84	0'02
2.ª calidad:	56	45'16	0'01
<b>MONTES:</b>	63.750	100	19'23
-dehesas de pinos, encinas y carrascas:	10.030	15'74	3'02
1.ª calidad:	4.804	47'89	1'44
2.ª calidad:	5.028	50'14	1'51
3.ª calidad:	198	1'97	0'05
-montes bajos de pastos:	53.720	84'26	16'20
1.ª calidad	21.000	39'10	6'34
2.ª calidad	24.420	45'46	7'37
inútiles	8.300	15'44	2'51

FUENTE: A.G.S. Catastro de la Ensenada: «Respuestas Generales» de la villa de Albacete. D.G.R. 1.ª R. Libro n.º 463. Respuesta a la pregunta 10. Fols. 43, 43 vt.º y 44.

\* En la documentación hay un error. El escribano caligrafió «...veinte y seis mil doscientos veinte» (26.220) en lugar de doscientas sesenta mil doscientos veinte (260.220).

Según esta información, el 80% de la superficie agraria era cultivable y la del 20% restante se consideraba monte. Por tanto, cuatro partes de cinco se dedicaban al cultivo. Con respecto a ellas, las de regadío ocupaban una superficie muy pequeña, solamente el 0'05% de las laborables. Por el contrario, el secano tenía el dominio prácticamente total, el 99'95%. El labradío, es decir, la tierra dedicada a cereales, era el predominante casi absoluto en el secano del municipio ya que ocupaba de él un 97'19%, lo que equivalía al 78'48% de la totalidad de las tierras. De primera calidad había muy poca. Sin embargo, la de tercera suponía casi el 66% del labradío.

Los azafranales tenían poca extensión de terreno pues representaban solamente el porcentaje del 0'17. Tampoco los viñedos eran abundantes porque su participación en el secano era del 2'64%.

Entre las tierras de monte predominaba la de monte bajo de pastos con un porcentaje del 84'25 de los que algo más del 15% se consideraban completamente inútiles. La superficie de las dehesas era pequeña ya que con pinos, encinas y carrascas solamente existía algo más de un sexto del monte, lo que significaba únicamente el 3% del total de las tierras.

Podemos concluir que las características fundamentales eran:

- Existencia de considerables tierras de labor.
- Predominio casi absoluto de los cereales, como ocurría en la Castilla del siglo XVIII, aunque cultivados en su mayor parte en tierras de poca calidad.
- Escasez de arbolado.

El régimen de los cultivos de las tierras de labradío era el siguiente:

a) En la redonda:

- las tierras de primera calidad producían cebada dos años seguidos y al tercero se dejaban en barbecho.
- las de segunda tenían un régimen bienal, producían cebada un año y descansaban al siguiente.
- las de tercera daban cebada un año y quedaban en barbecho los dos posteriores.

b) En las restantes tierras del término y en las del coto:

- las de primera calidad producían trigo el primer año, al siguiente barbecho, al otro cebada y luego en barbecho cinco años.

- las de segunda tenían un régimen consistente en cultivar trigo el primer año, descansar el segundo, producir cebada en el tercero, descansar el cuarto, dar una cosecha de centeno el quinto y luego quedar diez años consecutivos en barbecho.

- de las de tercera calidad se obtenía trigo el primer año, estaban en barbecho el siguiente, se cosechaba centeno en el tercero y se dejaban en barbecho trece años.

Sintetizaremos toda esta información en un cuadro.

### CUADRO II

NÚMERO DE COSECHAS QUE PRODUCEN EN UN CICLO COMPLETO LAS TIERRAS DE LABRADÍO DEL MUNICIPIO DE ALBACETE. 1755.

CLASE DE TIERRA	N.º AÑOS CICLO	N.º Y CLASE COSECHAS CICLO
1.ª c. redonda	3	2 de cebada.
2.ª c. redonda	2	1 de cebada.
3.ª c. redonda	3	1 de cebada.
1.ª c. resto término y coto	8	2, una trigo y una cebada.
2.ª c. resto término y coto	15	3, una trigo, una cebada y una centeno.
3.ª c. resto término y coto	16	2, una trigo y una centeno.

Si conociéramos la superficie de cada clase de tierra de la redonda podríamos establecer, al menos aproximadamente, la extensión de terreno en producción simultánea del término. No obstante, teniendo en cuenta que la redonda debía ser reducida y que el 31'66% y el 65'97% del labradío del municipio eran, respectivamente, tierras de segunda y tercera calidad, podemos concluir que la inmensa mayoría de los campos de cereales sólo producían entre dos y tres cosechas cada quince años. Por tanto, el terreno productivo simultáneo realmente era reducido, siendo un máximo de un tercio la superficie agrícola que se sembraba anualmente.

Se configura así otra característica del aprovechamiento de estas tierras laborables: existencia de las formas de explotación más extensivas con campos con mucho tiempo de barbecho, el denominado arbustivo.

Este hecho estaba producido por la no utilización de fertilizantes y por las prácticas arcaizantes de cultivar pero, según Guy

Lemeunier, estaba facilitado por la orientación económica de las oligarquías ganaderas que mantenían la mayor cantidad de terreno incultivado.

Se pone de manifiesto que la cebada era el cereal exclusivo de la redonda —lo que le confiere un carácter ganadero—. En el resto del labradío seguramente predominaba el trigo y después, quizás, el centeno.

Según el último autor citado, este tipo de explotación no atraía población ya que se mantenía, e incluso desarrollaba, con el concurso de pocos brazos y era lo que hacía que el municipio estuviese aún con un poblamiento débil por debajo de los cinco habitantes por kilómetro cuadrado. La economía extensiva, el escaso potencial demográfico y los caracteres climáticos del territorio, ejercieron un condicionamiento recíproco que dio lugar a un modestísimo avance desde que a finales del primer cuarto del siglo se inició el proceso roturador en el territorio del antiguo Marquesado de Villena.

En cuanto a la productividad es llamativa la enorme diferencia que existía entre las tierras de la redonda y el resto del término. Esto se refleja perfectamente en los datos siguientes:

Un almud (superficie) de tierra labradía de secano producía:

- en la redonda:

•de 1. <sup>a</sup> calidad	24	almudes (capacidad) de cebada.
•de 2. <sup>a</sup> »	18	» de cebada.
•de 3. <sup>a</sup> »	10	» de cebada.

- en el término restante y en el coto:

•de 1. <sup>a</sup> calidad	6	almudes de trigo o
	8	» de cebada.
•de 2. <sup>a</sup> »	4'5	» de trigo o
	6	» de cebada o
	5	» de centeno.
•de 3. <sup>a</sup> »	4	» de trigo o
	5	» de centeno.

Da la impresión que en la redonda se producía el triple que en el resto por unidad de superficie y que en ella se alcanzaban buenos rendimientos, al menos en la cebada. Es posible que la enorme diferencia estuviese motivada por la obtención de dos cosechas anuales.

En el territorio restante el trigo se sembraba en cualquier calidad de tierra y los rendimientos seguramente estaban en la línea productiva, quizás algo mejor, de las tierras del interior de la meseta (su media era tres granos por grano sembrado en los peores campos) ya que, recordemos, las tierras de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> calidad representaban más del 97% del labradío.

Este bajo rendimiento estaba justificado por el atraso técnico del sistema agrícola, tanto en las herramientas, como en la selección de semillas, y por la no utilización de fertilizantes que hacía que el único medio de recuperación de la tierra fuera el barbecho. Quizás éste era el mayor de los males que aquejaban la agricultura de la época. Los débiles rendimientos que se obtenían hacían que simplemente con cuadruplicar la simiente se considerara como buena la cosecha y de óptima cuando se obtenían de seis a siete por uno.

Para la molienda existían en el término cuatro molinos hidráulicos. Tres de ellos pertenecían a Doña María Ignacia Carrasco, señora, como hemos visto, de Pozo Rubio, y el restante a Don Pedro Carrasco Ramírez.

Los tres primeros eran molinos harineros grandes que recibían la fuerza motriz del Júcar. Se hallaba uno de siete ruedas en Cuevas Yermas, otro de cinco ruedas en La Marmota y el tercero, de seis ruedas, en Los Frailes. Todos tenían molienda y agua suficientes para moler todo el año. De la misma propietaria y en los mismos lugares estaban ubicados los únicos batanes del término que debían ser los que pertenecieron a Chinchilla hasta la donación de Felipe II. Los tres eran de lana y no trabajaban todo el año por falta de abasto.

El cuarto era pequeño, sólo de una rueda. Se encontraba en el sitio denominado Cantarilla y no molía nada más que seis meses al año por falta de agua.

Relacionadas con la utilización de los molinos del Júcar existían tres barcas, también de Doña María Ignacia, que servían fundamentalmente para pasar a las gentes que acudían a moler su grano.

Los hornos de cocer el pan eran doce: dos pertenecían al convento de franciscanas de la villa, uno al de agustinas, otro era del presbítero Don Antonio Zorrilla y los ocho restantes tenían propietarios laicos. Todos ellos se hallaban arrendados por cantidades que oscilaban entre 180 y 549 reales de vellón anuales.

El pan también era objeto de comercio en la feria anual que se celebraba en Los Llanos los días siete y ocho de septiembre y luego en la villa, en la que permanecía los tres días consecutivos.

En cuanto a los azafranales podemos conocer que la cebolla que se cosechaba en un almud de tierra de primera calidad necesitaba 28 fanegas para su cultivo y producía 42 libras. Si era de segunda solamente daba para 22 fanegas con una producción de 22 libras.

Sobre la producción de las viñas sabemos que un almud de tierra plantada con ellas daba:

- si era de 1. <sup>a</sup> calidad	40	arrobas de vino.
- si era de 2. <sup>a</sup> »	26	» »
- si era de 3. <sup>a</sup> »	10	» »

Con lo que puede calcularse la producción anual del término en 171.512 arrobas de vino aproximadamente.

El valor de los productos más importantes, teniendo como precio la media de los de un quinquenio, era:

- almud de trigo	10	reales.
- » cebada	5	»
- » centeno	8	»
- » avena	2'5	»
- arroba de vino	4	»
- libra de azafrán en verde	11	»
- » » purificado	55	»

El valor de los productos anuales de un almud de huerta dependía de la calidad de la tierra:

- de 1. <sup>a</sup> calidad	275	reales.
- de 2. <sup>a</sup> »	200	»

Sobre las tierras incidían tres impuestos directos que gravaban pesadamente sus beneficios:

a) DIEZMOS. Era la prestación en frutos y ganados que los fieles abonaban a la Iglesia y consistía, generalmente, en una décima parte del producto bruto de las cosechas.

En el municipio eran prediales, los únicos que se cobraban regularmente en España, y se aplicaban con el 10% sobre el grano, demás esquilmos, carnes y lana y con el 6'25% (uno de dieciséis) en el azafrán.

A este efecto el término estaba dividido en dos zonas. La primera la formaban Albacete, Salobral, Tinajeros, La Gineta y el

Término Nuevo. Los diezmos se entregaban a los Fieles, que en aquella época eran: Don Pablo Flores, arcipreste, Don Fernando Molina, presbítero, y Don Joseph de Cantos, regidor, todos avecindados en la villa. Se recogían en la Casa de Tercias de Chinchilla y su conjunto se dividía en treinta porciones que correspondían:

- 6 y  $\frac{2}{3}$  de otra, al rey. Como se sabe, los monarcas castellanos solicitaron una participación en los diezmos como auxilio durante la Reconquista. Ya Fernando III obtuvo la concesión de las *tercias reales* (dos novenos del décimo) que se renovó en diversas ocasiones y que los Reyes Católicos lograron transformar en concesión permanente a partir de 1494 y así seguía en el reinado de Fernando VI<sup>7</sup>.

- 1 y  $\frac{7}{9}$  de otra, al Obispo de Cartagena.

- 8 y  $\frac{5}{9}$  de otra, al Cabildo de Chinchilla.

- 3 a la fábrica de la Iglesia Parroquial de Chinchilla.

- 4 a diversos presbíteros avecindados en Chinchilla, Valladolid, Yecla y Obispado de Cuenca, respectivamente, y 1 a Don Pedro Antonio Osorio, vecino de Sevilla.

- 1 a Monseñor Don Francisco Xavier Celada, presbítero secretario del Secreto de su Santidad.

- y 4 al Colegio de San Fulgencio de la ciudad de Murcia.

A la segunda zona pertenecía el resto del término. Los diezmos los percibían como Fieles los vecinos de Albacete Don Miguel Soriano, Don Francisco Ramón del Peral, presbíteros, y Don Pedro Carrasco Ramírez, regidor, y se recogían en esta villa en dos Casas de Tercias que existían al efecto.

En este caso la división era en dieciocho partes de las cuales correspondían:

- 4 al rey.

- 1 al Obispo de Cartagena.

- 5 al Cabildo de Chinchilla.

- 2 a la fábrica de la Iglesia Parroquial de Albacete.

- 3 por partes iguales a seis clérigos vecinos de Vélez-Málaga, Canillas de Aceituno, Competa (las tres en el Obispado de Málaga), Granada, Galaspagos (Obispado de Toledo) y Albacete, respectivamente.

<sup>7</sup> No se hizo ninguna modificación al respecto hasta 1821. En 1841 fue reemplazado por una contribución de culto y clero.

- 3, también por partes iguales, al Colegio de San Fulgencio de Murcia y al Cardenal Portocarrero.

En conjunto, los diezmos del término recogidos en Chinchilla, regulados por el valor medio de un quinquenio, representaban unos 183.400 reales de vellón al año. Los que se recogían en la diezmería de la villa ascendían a unos 77.900 reales de vellón anuales.

b) PRIMICIA. Era otra prestación debida a la Iglesia en las especies sujetas a diezmo. Consistía en la entrega de media fanega de cada producto en el que el cosechero hubiera alcanzado el mínimo de siete fanegas. El tributo no se pagaba si la cosecha no llegaba a esa cantidad y no aumentaba su cuantía si la producción era mayor.

Las primicias de todo el término ascendían a unos 7.240 reales de vellón anuales y parece ser que se las repartían, a partes iguales, el Colegio de San Fulgencio de Murcia y el Cardenal Portocarrero.

c) EL VOTO A SANTIAGO. Comenzó siendo un tributo anual que se recaudaba entre los habitantes de Galicia, León y parte de Castilla en beneficio de los canónigos de Santiago de Compostela. Probablemente fue impuesto por Ramiro II en agradecimiento a la victoria de Simancas (939) y luego se mantuvo<sup>8</sup>.

Cada agricultor debía entregar tres celemines de cada producto en el que hubiera alcanzado una cosecha mínima de diez fanegas.

Importaba todo lo recogido en el municipio unos 3.000 reales de vellón al año.

Se deduce de todo lo últimamente expuesto, la escasísima repercusión directa sobre Albacete que tenían estos impuestos y la apropiación personal (no como miembro de un colectivo o representante institucional) de buena parte de ellos por parte de eclesiásticos, e incluso algún señor laico (quizá como patrono de alguna iglesia o por compra), avecindados lejos de la villa.

Solamente la fábrica de la Iglesia Parroquial de Albacete recibía una cantidad pequeña de unos 8.655 reales de vellón anuales. El Párroco de la villa y término, Don Manuel de la Torre, no percibía más derechos que los que rendía el pie de altar y 2.700 reales en dinero que anualmente le pagaban a medias el Colegio de San Fulgencio y el Cardenal Portocarrero.

<sup>8</sup> Fue suprimido por las Cortes de Cádiz en 1812.

Con respecto al reparto de la propiedad y a la apropiación del producto agrícola, factores que condicionaban el funcionamiento y la rentabilidad del sistema agrario, la fuente empleada no aporta datos. Se puede añadir, no obstante, a lo ya indicado, algunos detalles sobre el régimen de tenencia de la tierra.

La documentación indica al respecto, y con ello terminamos, que en el arrendamiento de las tierras de los eclesiásticos dadas a legos existían estas costumbres:

- Tierras labradías. Se solían dar de dos formas:
  - al diezmo. El dueño percibía una parte de la cosecha y el colono las nueve restantes.
  - a dinero. Consideraban su producto repartido de la misma forma anterior.
- Huertas. Se arrendaban «*a renta sabida de dinero*» o a la mitad del producto para el dueño y la otra para el cultivador.
- Viñas. Se daban o a un precio acordado en metálico o al quinto, es decir, percibiendo uno el propietario y los cuatro restantes el colono.